



El impacto de la pandemia de la COVID-19 en la población inmigrante en España

POLICY BRIEF | Jul 2023

Dra. Raquel Martínez-Buján y ESOMI. Universidade da Coruña. Proyecto de Investigación: Transnational Families in Europe: Care, Inequalities and Wellbeing.

Este Policy Brief muestra una panorámica general de la situación de la población inmigrante en España durante la Pandemia Covid-19 y de las medidas políticas adoptadas en diferentes niveles administrativos para hacer frente a esta crisis. El análisis de datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística señala cómo la Pandemia Covid-19 afectó gravemente, tanto a la situación económica de los inmigrantes, como a su salud física y mental. Las políticas de protección social atendieron especialmente a las personas con trabajos regulares dentro de la economía formal dejando a muchos inmigrantes en situación de desprotección social, especialmente a los más vulnerables.

La población inmigrante residente en España¹ se sitúa en 7,5 millones de personas, según los datos de la Estadística del Padrón Continuo del año 2021 (tabla 1). Esta cifra hace referencia al número de personas que han nacido en el exterior y representa al 15,8% del total de la población. La aceleración de las llegadas durante los primeros años del siglo XXI (hasta la Gran Recesión de 2008), la fuerte presencia de inmigración procedente de América Latina y el Caribe (LAC, en adelante), así como la feminización, son las principales dimensiones que caracterizan el modelo migratorio español.



Población inmigrante: aquella que no ha nacido en España. Población extranjera: aquella que no tiene nacionalidad española. Se utilizan ambos conceptos para analizar las movilidades internacionales De hecho, LAC concentra al 43,8% de todo el colectivo inmigrante residente en el país. La población procedente de Europa tiene una incidencia del 30,0% y, la originaria de África, se acerca al 18,0%. Los países con presencia más relevante son: Marruecos (13,0%), Rumanía (7,6%), Colombia (7,4%), Ecuador (5,7%) y Venezuela (5,7%). El porcentaje de mujeres inmigrantes se sitúa en un 52,6% y, entre la población originaria de LAC, esta cifra asciende al 57,3%.

En la última década se ha producido un aumento relevante de personas inmigrantes que han adquirido la nacionalidad española, por lo que se está procediendo al asentamiento y a la integración de este colectivo en todo el país. De hecho, en la actualidad, el 34,1% tiene la ciudadanía. No obstante, este proceso de instalación también convive con un número no desdeñable de población extranjera, es decir, que no ha podido acceder a la obtención de la nacionalidad. En concreto, en España residen 5,5 millones de personas que no tienen la ciudadanía. Entre ellas, 2,3 millones tienen un permiso de residencia en Régimen General (destinado, según la legislación española, a personas no comunitarias) y éstas son las que pueden mostrar mayores niveles de precariedad y vulnerabilidad social debido a la dificultad de acceso a derechos sociales (por ejemplo, no pueden votar y tienen que mantener un trabajo regular para renovar













su Permiso de Residencia). Los datos del 'Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones' indican que, en el año 2021, los ciudadanos procedentes de Marruecos y de China constituyen el 42,0% de los extranjeros con este tipo de documentación. La complejidad del acceso a la ciudadanía española si no se pertenece a un país de la UE o de LAC, es la causante de este fenómeno. Mientras que los ciudadanos procedentes de UE o LAC requieren dos años de residencia continuada en España para obtener la nacionalidad, ese período asciende a diez años, para las personas con otros orígenes territoriales.

El 77,0% de los permisos de residencia son de larga duración, por lo que existe una consolidación de la instalación en España. La residencia temporal alcanza, por tanto, al 23,0% de las personas extranjeras. El motivo de residencia temporal por reagrupación familiar se sitúa en un 22,0%. No es un porcentaje muy elevado ya que, en España, es habitual que se produzcan procesos de reagrupación informal, es decir, entrando en el país de manera irregular o con visado de turista (Martínez-Buján, 2019)².

La inserción en el mercado laboral demuestra dificultades de integración para la población inmigrante (tabla 1). La tasa de desempleo en el año 2021 se situó, para este colectivo, en el 21,6%, mientras que, entre la población nacida en España, desciende al 13,1%. La tasa de temporalidad y la tasa de subempleo son también más elevadas entre la población migrante. De hecho, su tasa de temporalidad asciende al 28,1% mientras que entre la población española se sitúa en el 19,6%. La tasa de subempleo que indica el porcentaje de población ocupada que desearía trabajar más horas, se encuentra en el 15,4% entre el colectivo inmigrante y desciende a la mitad hasta alcanzar el 8,0%, entre la población española.

Además, existen importantes nichos de actividad que se delegan casi exclusivamente a la población inmigrante. Se trata de la agricultura, la hostelería, el servicio doméstico y el comercio. La actividad que aglutina a más trabajadores inmigrantes es la de "Restaurantes y puestos de comidas", en donde trabajan el 9,9% (frente al 3,3% de los españoles ocupados en esta actividad). Le sigue "Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico" (9,7%, frente al 1,3% de la población nacida en España), la "Construcción de edificios" con el 4,9% de la población inmigrante ocupada y las "Actividades de limpieza", que concentra al 3,7% de su mano de obra.

En definitiva, la población inmigrante en España se ha asentado y está obteniendo la nacionalidad, especialmente aquella que procede de LAC, aunque su integración laboral se realiza de una manera precaria entre las actividades con menor valor social y con peores condiciones laborales o donde la economía sumergida es más elevada (como es el caso del servicio doméstico, la construcción o la hostelería). Los indicadores de exclusión social ayudan a mostrar esta vulnerabilidad social. En el año 2018, justo antes del estallido de la pandemia, estaba en situación de exclusión social severa el 6,6% de las personas de origen español. Sin embargo, esta cifra se acerca al 26,3% en el caso de la población extranjera. Estos datos pertenecen a la Encuesta EINSFOESSA 2018 (Maíllo, 2019³ y vislumbran cómo los niveles pobreza y precariedad en el contexto social y económico pre-pandémico no ha propiciado un panorama adecuado para afrontar la crisis de la COVID-19 entre la población inmigrante.

TABLA 1. Resumen indicadores básicos de la población inmigrante en España, 2021

POBLACIÓN TOTAL	47,432.8
Población Inmigrante (a)	7366.6
% sobre total	15.5%
Población Inmigrante con nacionalidad	2.515,0
% sobre total inmigrante	34,1%
Población Inmigrante mujeres	3.871,8
% sobre total inmigrante	52.6%
Población Extranjera (b)	5.440,1
Con PR de Régimen General	2.345,9
Con PR Larga Duración	1.810,9
% sobre total extranjera régimen general	77.0%
Con PR Temporal	535,0
% sobre total extranjera régimen general	22,8%
Con PR Temporal por motivos de reagrupación familia	118,1
% sobre total extranjera con PR Temporal	22,0%
Tasa de desempleo (c)	21,6%
Tasa de temporalidad (d)	28,1%
Tasa de subempleo (e)	15,4%

Fuente: (a) INE, Estadística del Padrón Continuo; (b) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; (c) INE, Encuesta de Población Activa.

² Martínez-Buján, R. (2019). "Here or there? Gendered return migration to Bolivia from Spain during economic crisis and fluctuating migration policies". Journal of Ethnic and Migration Studies, 45(16): 3105-3122.

³ Maíllo, G. (2019). VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid: Fundación Foessa.

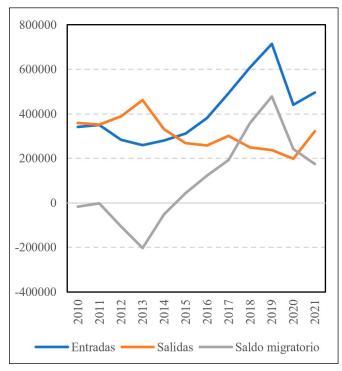
La movilidad internacional durante la pandemia

La pandemia del Covid-19 en 2020 supuso una constricción de movimientos de población de carácter inédito. Las restricciones de movilidad internas se han acompañado también de ciertas medidas de control entre los desplazamientos internacionales, limitándose las razones de entrada y salida por motivos sanitarios. Las medidas para limitar la circulación de personas se extendieron especialmente entre los meses de marzo y junio de 2020 de diversas maneras: limitaciones al turismo, prohibiciones de acceso de personas procedentes de determinados países, recomendaciones de no viajar, establecimiento de períodos de cuarentas y, otras restricciones complementarias como la obligación de entregar certificados médicos, informes de realización de test, etc.

El impacto de estas medidas sobre la población inmigrante ha sido significativo. Las personas que querían emprender un proyecto migratorio han tenido que posponerlo, mientras que otras se han quedado sin poder regresar a su país, o desplazarse a un tercero. Así mismo, la población inmigrante no ha podido afrontar las consecuencias de la crisis económica asociada a la pandemia moviéndose a otros territorios. Tampoco han podido atender a sus familiares residentes en otros países que requiriesen su atención y no han podido establecerse físicamente con su red de apoyo transnacional. Esta inmovilidad ha añadido una mayor vulnerabilidad a la población inmigrante durante esta coyuntura, puesto que también supuso la paralización de potenciales procesos de reagrupación familiar.

Esta situación generó en España una importante reducción de los flujos migratorios de entrada⁴. El gráfico 1 muestra la evolución de la entrada, salida y saldo migratorio en la última década desde y hacia el extranjero de la población no nacida en España. Como puede comprobarse, la impermeabilización de las fronteras terrestres y áreas en 2020, paralizó los movimientos de población, los cuales, en 2019 estaban en su ciclo más elevado en los últimos 10 años. En todo caso, en el año 2021, la entrada de población procedente del extranjero está de nuevo situándose a los niveles anteriores de la pandemia: en 2021 entraron a España 496 mil personas y en 2019 la cifra se situaba en 714 mil.

GRÁFICO 1. Entradas, salidas y saldo migratorio en España de población nacida en el extranjero, 2010-2021.



Fuente: INE, Encuesta de Migraciones..

La principal fuente de entrada de población extranjera en España es, sin duda, la vía aérea. En la última década la adquisición de nacionalidad y la consecución de permisos de residencia de larga duración han favorecido la instalación de este colectivo, tal y como comentamos en la sección anterior. Sin embargo, no debemos obviar que la vía marítima en España sigue siendo un lugar de entrada irregular al país. De hecho, durante el año 2020 la llegada de embarcaciones a las costas españolas aumentó considerablemente: el volumen de personas llegadas por esta vía en el año 2020 fue de 41 mil personas, cuando en 2019 la cifra estaba en 26 mil. Este incremento se explica por la reactivación de la ruta atlántica a través de las Islas Canarias y es una de las consecuencias de las restricciones de movilidad de la pandemia, la cual supone, un reto humanitario y social de enorme relevancia (Arango, Garcés, Mahía y Moya, 2020)⁵

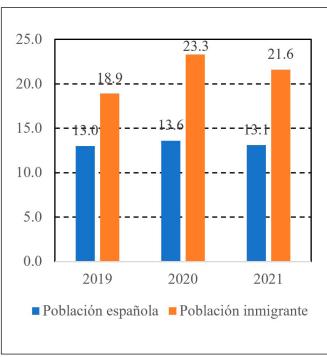
⁴ Se incluyen únicamente personas cuyo país de nacimiento no es España.

⁵ Arango, J., Garcés, B., Mahía, R. and Moya, D. (2020). "Inmigración y movilidad humana en tiempos del coronavirus". Anuario CIDOB de la Inmigración, 14-29.

El impacto del Covid-19 en el empleo y en los niveles de pobreza.

El deterioro de la economía, a causa de la pandemia, ha sido generalizado para todos los sectores de la población, pero ha sacudido especialmente a la población inmigrante. Su mayor vulnerabilidad en el mercado de trabajo dada su elevada presencia en la economía informal, en los contratos temporales y en la menor antigüedad, han generado riesgos diferenciales con respecto a la población autóctona. La pérdida de empleo ha sido la principal fuente de desigualdad en este aspecto (gráfico 2). Si tenemos en cuenta el período 2019-2020 para comparar estas repercusiones, la tasa de paro entre la población inmigrante pasó de un 18,9% en 2019 a un 23,3% en 2020. La población de origen español también sufrió este descenso, pero ha mantenido empleos más protegidos. De hecho, su tasa de paro osciló vagamente de un 13,0% en 2019 a un 13,6% en 2020. La recuperación de los empleos también está siendo más lenta entre la población inmigrante. La tasa de paro en 2021 muestra una cifra de 21,6% para este colectivo, mientras que entre la población de origen español ya alcanza un 13,1%, similar a los niveles prepandémicos.

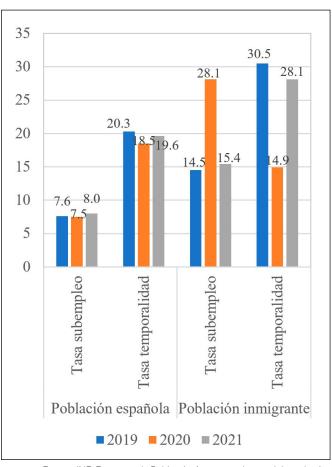
GRÁFICO 2. Tasa de paro de la población nacida en España y en el extranjero, 2019-2021.



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa, media anual de cada año.

En este sentido, la evolución de las cifras, tanto en la tasa de temporalidad (porcentaje de personas con un contrato a tiempo parcial) como en las de la tasa de subempleo (porcentaje de personas que quisieran trabajar más horas), son útiles para mostrar los efectos de la pandemia. En el gráfico 3 se observan estas repercusiones: la tasa de subempleo, durante el período 2019-2021 entre la población española, se mantiene prácticamente inalterable hasta situarse en un 8,0% en la actualidad. Sin embargo, entre la población migrante, alcanzó un 28,1% en 2020. La tasa de temporalidad, por su parte, mantiene también niveles similares en los últimos tres años para la población española, pero, entre la población migrante, descendió a la mitad en 2020: de un 30,5% en 2019 a un 14,9% en 2020. Esta disminución puede ser debida a la pérdida de empleo de las personas migrantes con contrato temporal, frente al mantenimiento de la ocupación de aquellas que tenían un contrato indefinido. De hecho, en el año 2021 ya vuelve a recuperar la cifra que mantenía en 2019.

GRÁFICO 3. Evolución de las tasas de subempleo y temporalidad, 2019-2021.



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa, media anual de cada año.

Paradójicamente, aunque los trabajadores migrantes han sido los más castigados por la crisis sanitaria, ésta ha visualizado la necesidad de la economía española de mano de obra migrante en sectores económicos clave. Tal es el caso del sector dedicado a la agricultura o de las actividades de limpieza. Los datos de la Encuesta de Población Activa muestran cómo, si bien se ha producido una pérdida de empleo generalizada entre los trabajadores migrantes, el sector agrícola absorbió una gran parte de su mano de obra en el año 2020. De hecho, el número de trabajadores en esta actividad se triplicó en tan sólo un año. También las actividades relacionadas con la limpieza se incrementaron significativamente. Las pérdidas de empleo en "Hogares que emplean personal doméstico y en "Restaurantes y puestos de comida", todavía se encuentran en fase de recuperación en 2021.

TABLA 2. Población inmigrante ocupada según actividad del establecimiento en el que trabaja, 2019-2021

	2019	2020	2021	VARIACIÓN 2019-2020 (%)
Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca	200.8	648.0	222.9	223.4
Construcción edificios	140.8	130.0	174.9	-7.4
Actividades de limpieza	110.9	118.5	131.7	6.8
Restaurantes y puestos de comida	402.6	354.7	364.4	-11.9
Hogares que emplean personal doméstico	358.0	315.3	344.3	-11.9
Total	3,486.5	3,402.4	3,567.3	-2,4

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa, media anual de cada año.

Los efectos de esta vulnerabilidad laboral en términos de exclusión son muy llamativos. La Encuesta EINSFOESSA 2021 (Fundación Foessa, 2022)⁶ estima que, en 2021 las personas españolas con exclusión severa alcanzan el 10,4%. Las personas migrantes en esta situación ascienden al 32.5%. En el período previo a la pandemia, los datos de EINSFOESSA 2018, situaba la exclusión severa de la población española en un 6,6 y de la población extranjera en un 26,3%, tal y como mencionamos anteriormente. La situación social de desventaja entre la población inmigrante ya existía con anterioridad, pero la pandemia lo ha intensificado. Siguiendo esta misma fuente de datos, el 39,6% de la población extranjera señala que su situación económica ha empeorado mucho en comparación a la situación inmediatamente anterior a la pandemia, frente al 19,2% de la población española. Su situación de fragilidad en el mercado laboral también viene marcada porque un 5,7% que si tuviera un contacto estrecho con alquien diagnosticado de Covid-19 la principal consecuencia sería el despido, frente al 1,9% de la población española.

Respuestas políticas

Mitigar las consecuencias económicas y de vulnerabilidad social del Covid-19 ha exigido una intervención de política pública que se mueve a una gobernanza en, al menos, tres niveles. En primer lugar, a escala de la Unión Europea, se lanzó una política de estímulo económico y fiscal para hacer frente al shock de la pandemia relajando las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, aplicando políticas para mitigar su impacto en el empleo, así como permitiendo una mayor flexibilidad en la utilización de los fondos de cohesión. Posteriormente, para afrontar la salida de la crisis la UE aprobó el programa Next Generation EU, apoyado en una inversión histórica como son los Planes de reconstrucción, resiliencia y transformación, cuya aplicación se ha iniciado en el verano de 2021(Vanhercke, Spasova y Fronteddu, 2021)⁷.

En segundo lugar, desde el mes de marzo de 2020 y hasta octubre de 2021, el Gobierno de España puso en marcha algunos programas para mitigar el impacto social y económico de la pandemia. La interrupción de actividades empresariales y productivas no consideradas de carácter esencial, ha sido una de las principales repercusiones del Covid-19 sobre el conjunto de la población. En este

⁶ Fundación Foessa (2022). Evolución de la cohesión social y consecuencias de la Covid-19 en España. Madrid: Fundación Foessa.

⁷ Vanhercke B., Spasova S. y Fronteddu B. (eds.) (2021). Social policy in the Euro-pean Union: state of play 2020. Facing the pandemic. Brussels: European Trade Union Institute and European Social Observatory.

sentido, la figura del ERTE⁸ ha sido la herramienta básica de protección del tejido productivo y de las rentas de los trabajadores asalariados. Los ERTE permitieron a las empresas ajustar los costes laborales por causas "económicas, técnicas, organizativas y de producción" relacionadas con el COVID-19 (ERTE-ETOP) o derivadas de fuerza mayor (como la declaración del estado de alarma que restringe o impide actividades o la aparición de un nuevo brote) (ERTE-FM). Para salvaguardar el empleo, las empresas acogidas al ERTE han estado sujetas a ciertos compromisos: no pueden despedir o finalizar el contrato laboral y se interrumpe el cómputo de la duración de los contratos temporales (RDL 9/2020), están sujetas al mantenimiento del empleo (hasta seis meses después de la reanudación de la actividad) (RDL 8/2020) y no pueden realizar horas extraordinarias ni efectuar nuevas externalizaciones o contrataciones (RDL 24/2020).

Para la protección social de las personas trabajadoras afectadas por un ERTE se establecen una serie de medidas extraordinarias basadas en el acceso desde el primer día a prestaciones de desempleo con independencia de su período contributivo previo. Las cuantías de estas prestaciones son del 70% de la base reguladora correspondiente. En este contexto, el 22,8% de la población extranjera se ha visto afectada por ERTE en 2020, cifra 6,3 puntos superior a la correspondiente a la población nacional (tabla 3). Esto se relaciona directamente con el tipo de empleos en los que se emplea la población extranjera, que se encuentra sobrerrepresentada en el nivel más bajo de la escala ocupacional, es decir, en puestos a los que en buena medida no se ha podido aplicar el trabajo a distancia o el teletrabajo⁹. Sin embargo, y si bien el volumen de población extranjera afectada por ERTE es mayor que el de la nacional, el efecto amortiguador de dichos ERTE en términos de contención del desempleo se ha centrado preferentemente en la población española (Laparra, Zugasti y García-Lautre, 2021)¹⁰. La cifra de población extranjera que ha perdido su empleo multiplica por dos a la de la población española (16,9% frente al 8,5%).

TABLA 3. Población afectada por diferentes circunstancias laborales, 2021 (%)

	POBLACIÓN ESPAÑOLA	POBLACIÓN EXTRANJERA
ERTE ⁸	16.5	22.8
ERE ¹¹	0.4	0.7
Despido (trabajo por cuenta ajena)	8.5	16.9
Cese total de la actividad (trabajo por cuenta propia)	2.8	3.5
Cese sustancial de la actividad (trabajo por cuenta propia)	2.4	1.2
Teletrabajo o trabajo a distancia	12.7	5.7
Reducción de la jornada habitual	4.1	5.1
Imposibilidad de poder teletrabajar o trabajar a distancia	2.0	2.4

Fuente: EINSFOESSA 2021 (Fundación Foessa, 2021).

A pesar de esta ampliación de los mecanismos de protección a la población trabajadora, aquellos sectores de población alejados de la participación laboral formal y estable, quedaban desprotegidos. De esta manera, si bien en las Comunidades Autónomas existían previamente a la crisis sanitaria niveles de protección social asistencial, como es el caso de las Rentas Mínimas de Inserción, durante la pandemia se hizo patente que estos recursos no eran suficientes. En gran parte también, porque se trata de programas que tienen implementaciones desiguales en los territorios autonómicos y que, por lo tanto, existe una gran fragmentación en el acceso a los recursos. Por este motivo, el Gobierno de España planteó la introducción de una prestación estatal con carácter de urgencia para aquellas personas que no mantenían empleo formal. De esta manera, en junio de 2020, el Gobierno central

⁸ Procedimiento administrativo por el que el empresario puede suspender temporalmente o reducir el contrato de trabajo de sus trabajadores.

⁹ Zugasti, N. (2022). "El impacto de la crisis en la población extranjera". En F. Foessa (eds.), Evolución de la cohesión social y consecuencias de la Covid-19 en España. Madrid: Fundación Foessa, 329-344..

¹⁰ Laparra, M., Zugasti, N. y García-Lautre, I. (2021). "The multidemnsional conception of social exclution and the aggregation dilemma: a solution proposal based on multiple correspondence analysis". Social Indicators Research, 158(2): 637-666

¹¹ Despido colectivo y definitivo de trabajadores de una empresa por cese de actividad o de forma selectiva a un departamento o área.

introdujo el Ingreso Mínimo Vital (IMV) como un "derecho subjetivo" a una prestación económica no contributiva de la Seguridad Social (RDL 20/2020) y así garantizar un nivel de renta a hogares en situación de vulnerabilidad económica. Y, aunque las previsiones iniciales, apuntaban a que la población beneficiaria serían unos 850.000 hogares, sólo 160.000 habían recibido la prestación en 2020. No tenemos acceso a datos que proporcionen información sobre si se trata de hogares con algún miembro que no tenga nacionalidad española pero, a pesar de que no se ha desarrollado en su plenitud, se trata de una medida que marcará un cambio de rumbo en la política social española en caso de que continue en años posteriores.

En tercer lugar, durante la crisis sanitaria también ha sido necesaria el desarrollo de una gobernanza compartida entre con las CC. AA., el Estado y el tercer sector, en materias como sanidad (lucha contra la pandemia), educación (compatibilizar la enseñanza a distancia con el apoyo a colectivos vulnerables), servicios sociales y atención a la dependencia (atención a colectivos muy vulnerables, caso de las personas mayores y con discapacidad) y vivienda (medidas frente al desahucio y subvención del alquiler) (Rodríguez y Arriba, 2022)¹². Destaca, especialmente, la organización del Tercer Sector y de grupos autogestionados de ayuda mutua que surgieron específicamente para apoyar a la población en mayor situación de vulnerabilidad. Entre las asociaciones, han sido muy existosas las iniciativas denominadas como "cajas de resistencia". Consistían en dar dinero recogido de forma colectiva y voluntaria a las personas más frágiles socialmente (Jiménez y Ruberte, 2021)¹³.

Nota Metodológica

Los datos relacionados con el mercado de trabajo que se recogen en este documento han sido elaborados por las autoras a partir de la Encuesta de Población Activa de España. Los datos demográficos provienen de la Estadística del Padrón Continuo y las cifras sobre movimientos de población internacional son de la Estadística de Migraciones. Estas tres fuentes de información proceden del Instituto Nacional de Estadística en España. La interpretación de información cuantitativa ha sido reforzada por las reflexiones, sugerencias y comentarios realizados por la "Comisión Asesora" del equipo español en este proyecto de investigación.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Este Policy Brief (también disponible en español) fue elaborado por Dra. Raquel Martínez Buján y ESOMI (Equipo de Investigación sobre Sociedades en Movimiento), Universidad de A Coruña (UDC) como parte del proyecto de investigación "Cuidado, Desigualdad y Bienestar en Familias Transnacionales en Europa: un estudio intergeneracional comparativo entre España, Francia, Suecia y el Reino Unido", dirigido por la Catedrática Ruth Evans, University of Reading y Dra. Rosa Mas Giralt, University of Leeds, Reino Unido.

El proyecto está financiado por la Iniciativa de Programación Conjunta 'More Years Better Lives' (Investigación e Innovación del Reino Unido - Consejo de Investigación Económica y Social, Agencia Estatal de Investigación, España, Agence Nationale de la Recherche, Francia y FORTE, Suecia).

Sobre la autora: Dra. Raquel Martínez Buján es Profesora Titular del Departamento de Sociología y Ciencias de la Comunicación de la Universidadw da Coruña (UDC). Sus intereses de investigación se centran en las migraciones internacionales, la sociología del cuidado y la familia y el análisis de las políticas sociales.

Contacto: Dra. Raquel Martínez Buján, ESOMI, UDC. Correo electrónico: raquel.bujan@udc.es

Leer más: https://research.reading.ac.uk/transnational-families/

¹³ Jiménez, S. y M. Ruberte. "Pandemia y cuidados: respuestas desde la autoorganización de las trabajadoras de hogar y cuidados". Migraciones, 53: 171-198.











¹² Rodríguez, G. y Arriba, A. (2022). "Políticas de protección social y de lucha contra la exclusión laboral y social durante la crisis de la Covid-19". En F. Foessa (eds.), Evolución de la cohesión social y consecuencias de la Covid-19 en España. Madrid: Fundación Foessa, 345-371.